

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



11 DIC. 2015

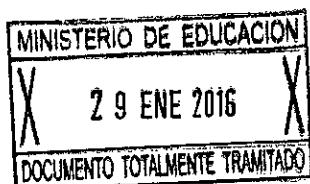
MODIFICA OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO
2015 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO
POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553 DE JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SOLICITUD N°1884

DECRETO EXENTO N°

002256 10.12.2015

SANTIAGO,



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6° de la Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; el Decreto Supremo N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional que indica; el Decreto Exento N° 1965 del 31 de diciembre de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N° 3.755, de 2000, del Ministerio del Interior, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República" la materia que indica; el Decreto Exento N° 239 de 21 de agosto de 2014 de los Ministros de Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2015, para el pago del Incremento por Desempeño Institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553; la Circular N°9 de 30 de abril de 2015 del Director de Presupuestos, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 1965 del 31 de diciembre de 2014, se establecieron los objetivos de gestión año 2015 para el incremento por desempeño institucional, Artículo 6° Ley N° 19.553 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación.

11944/2015

OF DE PARTES DIPRES
11.12.2015 15:21

825 0247



2) Que, una vez iniciado el período de ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se generaron diferentes catástrofes nacionales ocurridas en las zonas norte y sur del país (inundaciones, aluviones, erupción volcánica), declaradas zonas de excepción. Las diferentes situaciones de desastre natural implicaron la pérdida total o parcial de la infraestructura y el equipamiento de los jardines infantiles JUNJI (de administración directa y Vía Transferencia de Fondos), impactando en el normal funcionamiento del servicio. La situación antes expuesta incidió negativamente en la asistencia de los niños y niñas a los jardines infantiles, mermó la satisfacción de las familias, e impactó en la gestión de las licitaciones y en la disponibilidad de oferentes, hechos que inciden en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional comprometido por la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el año 2015.

3) Que, una vez iniciado el período de ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Educación se generaron dificultades como no poder contar con los alumnos de colegios Técnico Profesional (TP), instituciones de educación y la duplicación de otras iniciativas públicas han hecho imposible constituir los consejos regionales de formación técnica, pero teniendo en consideración que la creación de CFT públicos es medida presidencial y por lo tanto no puede retrasarse, se ha llevado a cabo la acción de validación de la oferta de carreras por las Mesas Regionales público privadas creadas por instructivo presidencial N° 009 del 01/09/2014 y la aprobación por parte del MINEDUC para el modelo educativo, hechos que inciden en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional comprometido por la Subsecretaría de Educación para el año 2015.

4) Que los hechos descritos en los considerando 3) y 4), configuran causales externas calificadas y no previstas consistentes en “Catástrofes” (Junta Nacional de Jardines Infantiles), y “Acciones no controlables por un ministerio, como por ejemplo incumplimiento de compromisos de parte de otras instituciones públicas y/o privadas respecto de los cuales la institución no cuenta con atribuciones para exigir su cumplimiento” y “Cambios en la legislación vigente” (Subsecretaría de Educación).

5) El Oficio Ord. N° 04/266 de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Educación mediante el cual se solicitó al Comité Técnico del PMG la reformulación de los indicadores del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de la Subsecretaría de Educación basados en las causales externas invocadas, y la posterior aceptación por parte de dicho Comité a la solicitud del Servicio, según consta en Acta N°2 de Sesión del Comité Técnico, de fecha 19 de Junio de 2015.



6) Que el artículo 10 del Decreto Supremo N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, señala que una vez fijados los objetivos de gestión, éstos podrán ser revisados o reformulados, mediante decreto fundado, expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, por el Comité Triministerial, conjuntamente con el Ministro del ramo, en la medida que en dicho período se presenten causas externas calificadas y no previstas, que limiten su logro o bien, se produzcan reducciones en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

7) Que en mérito de las razones anotadas en los considerandos 2), 3) y 4) de este Decreto, se hace necesario que la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Subsecretaría de Educación reformulen sus Sistemas de Monitoreo del Desempeño Institucional en los términos que se dispone en la parte resolutive del presente decreto.

DECRETO:

Artículo 1º: Modifícase el artículo N°1 del Decreto N° 1965 del 31 de diciembre de 2014, que establece los objetivos de gestión año 2015 para pago del incremento por el desempeño institucional, del artículo 6º Ley N° 19.553 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, quedando los diferentes sistemas, sus etapas, prioridades y sus respectivos ponderadores, así como los indicadores de desempeño, con sus respectivas metas, notas técnicas y ponderadores, en los valores que se indican en el cuadro que se informa a continuación:

1. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

II. FORMULACIÓN PMG

Objetivos					
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 70.00%



Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t) * 100	77.5 %	15.00	1
2	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t) * 100	93.1 %	15.00	2
3	Porcentaje de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres trabajan y/o estudian.	((Nº de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres trabajan y/o estudian en el año t / Total de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa en el año t) * 100	97.7 %	15.00	3
4	Porcentaje de salas niveles medios y salas cuna construidas al año t, respecto del total de salas niveles medios y salas cuna planificadas construir en el período 2015-2018.	(Nº de salas niveles medios y salas cuna construidas al año t / Nº total de salas niveles medios y salas cuna planificadas construir en el período 2015-2018) * 100	7.0 %	10.00	4
5	Porcentaje de satisfacción global obtenido de la aplicación de la encuesta a las/os usuarias/os de SIAC.	Porcentaje de satisfacción global año t	75.0 %	15.00	5
	Total Ponderación			70.00%	

Nota

- 1 La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. Para el cálculo del indicador no se considerarán en su medición final, las comunas que hayan sido declaradas en estado de excepción constitucional de catástrofe, o declaradas zonas afectadas por catástrofe, durante el presente año, cualquiera sea el motivo que haya motivado esta declaración o el origen de la catástrofe.
El estado de catástrofe se contempla para los casos de calamidad pública. Su declaración corresponde al Presidente(a), quien debe indicar la zona afectada por la misma. Se constata a través de Decreto emitido por Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- 2 Indicador con medición mensual que considera los datos de los programas Jardín Infantil, correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU)
- 3 Para la proyección diciembre del 2014 se mantienen los mismos resultados obtenidos en junio 2014, puesto que durante el segundo semestre de este año se trabajará en el diseño de un Plan de implementación regional de extensión horaria con nuevos enfoques técnicos en el marco de la mejora a la calidad de la educación parvularia. Este Plan deberá implementarse durante el año 2015 mejorando la oferta y atención a párvulos hijos/as de madres o encargadas que trabajan y/o estudian. Año t corresponde a año lectivo (marzo-diciembre).
- 4 Para el cumplimiento de la Meta 2015, se ha considerado salas construidas al término del año t.
- 5 1. La meta se calculó considerando como base el resultado obtenido durante el año 2014.
2. El año 2014 se alcanzó un porcentaje de satisfacción de los usuarios/os de SIAC de 62,5% en una primera aplicación.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

Nº	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t

3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	8 %	Mediana	10.00	1
	Total Ponderación			10.00%	

Nota

1. Licitación cerrada corresponde a aquella a la que ya no es posible ofertar (se cumplió la fecha de cierre de recepción de ofertas) dentro del mismo año t.
2. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento (incluye sus modificaciones y actualizaciones).
3. Para el cálculo del indicador no se considerarán en su medición final, las comunas que hayan sido declaradas en estado de excepción constitucional de catástrofe, o declaradas zonas afectadas por catástrofe, durante el presente año, cualquiera sea el motivo que haya motivado esta declaración o el origen de la catástrofe. El estado de catástrofe se contempla para los casos de calamidad pública. Su declaración corresponde al Presidente(a), quien debe indicar la zona afectada por la misma. Se constata a través de Decreto emitido por Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

2. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 80.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de	97.0 %	10.40	1



	el año t.	Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100			
2	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.	(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100	83.0 %	9.60	2
3	Cobertura de becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.	(N° estudiantes beneficiados con becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t/N° total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100	36.0 %	10.40	3
4	Porcentaje de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t.	(Número de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t/Número de establecimientos subvencionados en el año t)*100	21.27 %	9.60	4
5	Porcentaje de regiones que cuentan con modelo educativo aprobado por el Mineduc y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por la mesa regional público privada	(N° de regiones que cuentan con modelo educativo aprobado por el Mineduc y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por la mesa regional público privada/N° de regiones del país)*100	60.0 %	9.60	5
6	Porcentaje de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar.	(N° de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar/N° de establecimientos focalizados)*100	90.0 %	10.40	6
7	Porcentaje de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe.	(N° de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe/N° de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios)*100	80.0 %	9.60	7
8	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.	(N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018)*100	32.6 %	10.40	8
	Total Ponderación			80.00%	

Nota

- 1 Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación



superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional y Atención Recibida.

No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta N° 25-22-12-2012 y Resolución Exenta N°963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.

Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección Denuncias o Reclamos de nuestra página web www.ayudamineduc.cl o a través del Call Center, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano.

Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una denuncia o reclamo como resuelta/o, cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda.

Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia o reclamo está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se la ha dado.

Para efectos del reporte de este indicador, los resultados se presentarán desagregados por canal de atención (Web, presencial y Call Center) y en el caso del canal presencial, desagregados por región de ingreso. La información correspondiente a la Región Metropolitana incluye las atenciones realizadas en las oficinas dependientes de la SECREDOC y la Oficina del Nivel Central.

Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias o reclamos ingresados hasta el 16 de diciembre de 2015, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.

- 2 Los docentes de aula son aquellos docentes que desempeñan trabajo en el aula, por medio de la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc.
- Las horas de aula son aquella parte de las horas contratadas de un docente que están expresamente contratadas como Horas de Aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.
- La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia. La evaluación obtenida tiene una vigencia de:
- a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
 - b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
 - c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión de período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o
- ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
- iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

- 3 Cobertura de 1er año considera las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Universitaria (es aquella Beca que fusiona las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas en un solo instrumento), Beca Excelencia académica y puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica, Beca Técnico Profesional (es aquella Beca que fusiona las becas Nuevo Milenio y Excelencia Técnica en un único instrumento) y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el fondo solidario y se excluye el CAE.

Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras regulares con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

- 4 Los proyectos con tecnologías innovadoras han sido pizarras digitales el 2011 y del 2012 en adelante proyectos como Mi taller digital, Tablet y Puentes Educativos.

Un establecimiento educacional (EE) se contabiliza una vez que dicho EE recepciona conforme el equipamiento asignado.

Un EE se contabiliza solo una vez en cada año t, independientemente de que reciba tecnología por mas de un proyecto innovador.



El denominador es un número estimado y su valor definitivo corresponderá al número de EE registrado en el directorio oficial de EE del año t. El directorio oficial de EE es una base de datos generada anualmente por el área de estudios del MINEDUC.

El numerador es un número estimado distribuido de la siguiente forma; Mi taller digital 1.200 EE, Tablet 1.000 EE, Puentes educativos 500 EE. Su valor definitivo se encuentra directamente relacionado a la cantidad de EE seleccionados a participar en el año t (se considera la entrega en cada año t y no el dato acumulado).

Los EE seleccionados son aquellos que cumplen los requisitos de postulación y selección, aceptan su invitación a participar de la iniciativa y se formaliza su selección a través de una resolución administrativa.

- 5 Se entiende por modelo educativo aprobado a la presentación (por parte de la Universidad) del informe final con el proyecto de desarrollo estratégico del Centro de Formación Técnica y a su aprobación por el Mineduc, y por oferta de carreras aprobado a la presentación de un acta con la definición de las carreras a impartir, y a su aprobación por la mesa regional público privada creada por instructivo.

La Mesa Regional público privada es una instancia creada por instructivo presidencial de articulación público-privada, de carácter regional, en que actores del sector educativo y productivo definirán lineamientos para el desarrollo de la Formación Técnica en cada región.

Se entenderá por Acta de aprobación emitida a la emisión de un documento por parte de la Mesa Regional público privada de la región correspondiente,

Se entenderá por Carta de aprobación cuando la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico-Profesional y la División de Educación Superior aprueben que el modelo educativo del CFT público se encuentre alineado a las políticas nacionales y al desarrollo local.

- 6 Se entiende por apoyo y orientación a la mejora escolar la entrega de estrategias y recursos pedagógicos con orientaciones a los sostenedores de acuerdo al diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación de éstos.

Establecimientos focalizados corresponde a la primera muestra de establecimientos que recibirán apoyo a la mejora escolar de acuerdo a lo especificado en el Plan Nacional de apoyo a los establecimientos. Se contempla que este número ascendería a 1000 establecimientos para el 2015.

- 7 El Programa de Educación Intercultural Bilingüe fue creado para responder a las demandas de los pueblos indígenas del país con el fin de promover el desarrollo de sus culturas y lenguas.

Se entenderá como un EE con Programa Educativo Intercultural Bilingüe, a aquellos EE que en su Plan de Mejoramiento cuenten con al menos una acción relacionada con Educación Intercultural Bilingüe.

La focalización se hace en base al porcentaje de alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios el cual debe ser al menos un 20% y el interés por parte de los EE y su sostenedor por contar con un enfoque Intercultural Institucional.

- 8 Las iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).

En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:

- 1) Obras "Sello de la Educación Pública de calidad" = 30 obras.
- 2) Obras "Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras.
- 3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300 obras.
- 4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras.

Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1.930.

Todas incorporadas en el Programa de Evaluación Ex - Ante, presentado al Ministerio de Desarrollo Social y que serán priorizadas según el grado de deterioro y carencias contenidas en el Catastro de Infraestructura Escolar desarrollado por el Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, así como por la importancia cuantitativa de su matrícula.

Se considerará como una iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

Nº	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t



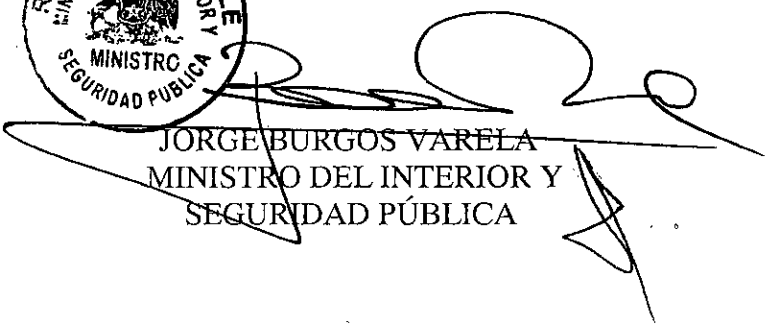
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0.00%
 El Servicio no compromete Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

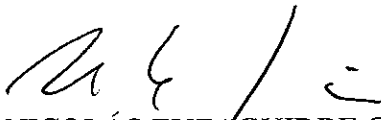
“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”


 ADRIANA DELPIANO PUELMA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN



 JORGE BURGOS VARELA
 MINISTRO DEL INTERIOR Y
 SEGURIDAD PÚBLICA



 RODRIGO VALDÉS PULIDO
 MINISTRO DE HACIENDA



 NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
 MINISTRO SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA







Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,


 **VERONICA QUIROGA CANAHUATE**
Subsecretaría de Educación

Distribución:

- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Educación
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica
- Junta Nacional de Jardines Infantiles

